



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Oficio N°001422-2023-HVENTANILLA/DHV, Oficio N°001423-2023-HVENTANILLA/DHV ambos de fecha 24 de octubre de 2023, el Oficio N°001426-2023-HVENTANILLA/DHV, de fecha 25 de octubre de 2023, respectivamente, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora Hospital de Ventanilla, el Oficio N° 3196-2023-DG/HNDAC/OEPE de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por la Directora del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, el Informe N° 005665-2023-OPT de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N°1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, en la tercera disposición complementaria del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece: "Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público (...)";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°000011, de fecha 04 de enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Oficio N° 001422-2023-GRC/HVENTANILLA/DHV de fecha 24 de octubre de 2023 emitido por el Director de la Unidad Ejecutora 403-1452 Hospital de Ventanilla, solicita demanda adicional por el monto de S/ 39 600,00 para la elaboración



del Expediente Técnico de la Inversión REMODELACION DE FARMACIA; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE VENTANILLA VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, identificado con CUI. 2568003;

Que, mediante Oficio N° 001423-2023-GRC/HVENTANILLA/DHV de fecha 24 de octubre de 2023 emitido por el Director de la Unidad Ejecutora 403-1452 Hospital de Ventanilla, solicita demanda adicional por el monto de S/ 39 600,00 para la elaboración del Expediente Técnico de la Inversión REMODELACION DE SALA DE HOSPITALIZACION; ADQUISICION DE CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO, ELECTROCARDIOGRAFO Y BOMBA DE INFUSION; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE VENTANILLA - VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, identificado con CUI. 2567671;

Que, mediante Oficio N° 001423-2023-GRC/HVENTANILLA/DHV de fecha 25 de octubre de 2023 emitido por el Director de la Unidad Ejecutora 403-1452 Hospital de Ventanilla, solicita demanda adicional por el monto de S/ 428 000,00 para la Inversión ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES, INCUBADORA PARA BEBES, DOPPLER FETAL, DOPPLER FETAL, DOPPLER FETAL, DOPPLER FETAL, ASPIRADOR DE SECRECIONES, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y MONITOR FETAL; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE VENTANILLA - VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, identificado con CUI. 2438410;

Que, mediante el Oficio N° 3196-2023-GRC/HNAC/OEPE de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por la Directora Regional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, informa sobre la existencia de saldos disponibles por la fuente Recursos Determinados.

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N°0056652023-GRC/OPT, de fecha 10 de noviembre de 2023, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido al principio de legalidad y el de presunción de veracidad, el suscrito considera que se continúe con el acto administrativo, que autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, hasta por el monto total de S/ 507 200,00 en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Determinados a favor de la Unidad Ejecutora 403 - 1452: Región Callao Hospital de Ventanilla, considerando la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora 401 – 1317: Hospital Daniel Alcides Carrión del Callao, con cargo a la inversión identificada con CUI. 2569747.

Que, el presente acto administrativo que se efectúa, se realiza a solicitud de la Unidad Ejecutora 403– 1452: Región Callao – Hospital de Ventanilla, por lo que, es preciso indicar que este acto se debe enmarcar estrictamente en la aprobación de la modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, el mismo que no convalida actos o acciones que la unidad ejecutora haya realizado o realice y que no se ciña a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal, ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;



Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N°000296 de fecha 26 de octubre de 2022, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2023, por el monto de S/ 507 200,00,00 (QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Determinados, de acuerdo al Anexo N°01 “Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras” que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2. Notas de modificación presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria”. En ese sentido, los recursos de la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático a la que hace referencia el artículo primero de la presente resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

ARTÍCULO 3. Remisión

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Unidad Ejecutora Dirección Regional de Salud del Callao y a la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ANEXO Nº 01
"MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS "
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DE LA :

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PROD/PROY	ACT/A/O	UNIDAD EJECUTORA
			401- HOSPITAL DANIEL A CARRION
			F.F 1. RECURSOS DETERMINADOS
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			507,200.00
		2569747: ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO GASTROENDOSCOPIA, SISTEMA DE VIDEO GASTROENDOSCOPIA, SISTEMA DE VIDEO COLONOSCOPIA Y SISTEMA DE VIDEO COLONOSCOPIA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS NAC. DANIEL A. CARRION - BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.	
	6000017	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS	
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 401 HOSPITAL DANIEL A. CARRION			507,200.00

A LA :

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PROD/PROY.	ACT/A/O	UNIDAD EJECUTORA
			403 HVENTANILLA
			F.F 1. RECURSOS DETERMINADOS
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		2568003 REMODELACION DE FARMACIA; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE VENTANILLA - VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.	39,600.00
	6000001	EXPEDIENTE TECNICO	
		2567671 REMODELACION DE SALA DE HOSPITALIZACION; ADQUISICION DE CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO, ELECTROCARDIOGRAFO Y BOMBA DE INFUSION; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE VENTANILLA - VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.	39,600.00
	6000001	EXPEDIENTE TECNICO	
		2438410: ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES, INCUBADORA PARA BEBES, DOPPLER FETAL, DOPPLER FETAL, DOPPLER FETAL, DOPPLER FETAL, ASPIRADOR DE SECRECIONES, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y MONITOR FETAL; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE VENTANILLA - VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	428,000.00
	6000017	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS	
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA			507,200.00
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO			507,200.00